



En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, a las dieciocho horas del día quince de diciembre de mil novecientos veintiocho, se procedió a levantar la presente acta como motivo de lesión inferida al parecer con instrumento punzo-contundente a la señora Cleofas Vázquez. Acto continuo con los testigos de asistencia se procedió a interrogar a la lesionada quien dijo llamarse Cleofas Vázquez, casada, sin profesión especial, originaria y vecina de esta ciudad con domicilio en la casa marcada con el número treinta y cuatro de la calle de Los Placeres interrogada convenientemente expuso: que hoy a las dieciseis horas se dirigía la que habla a la casa de su hija Florentina Arias cita en la misma calle rumbo al Oriente de esta ciudad, que en ese trayecto estuvo conversando con José Ruiz y en seguida entrando a la cuadra siguiente notó que Margarita N. se dirigió sobre ella infiriéndole la lesión que presenta con una pistola. Que dicha arma es de José Ruiz el Inspector de Policía y que su agresora tiene relaciones con éste. Que después de ser lesionada el señor Camilo Venegas recogió la pistola instrumento del delito; pero que luego el expresado Ruiz fue a recoger su pistola con el señor Venegas diciendo cuando la hubo recogido "que se hicieran bolas". Que antes de esto la ofendida a menudo sufría maltratadas de su agresora y de Felicitas N. diciéndole que la iban a meter a la cárcel. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmó por no saber.

*Camilo Venegas*

En seguida presente el señor Camilo Venegas con motivo de la cita que le resulta de la declaración de la lesionada dijo llamarse como queda escrito, casado, de sesenta y seis años de edad, zapatero, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa número ciento ochenta y ocho de la calle de "La Reforma" sobre los hechos que motivan esta averiguación expuso: que hoy como a las dieciseis horas llegó Cleofas Vázquez, por fuera de la casa del que habla manifestando a éste que José Ruiz le había dicho que fuera ésta a la casa de él; pero que la expresada Cleofas dijo que "no iba porque no tenía ganas ni de verlas", que en esos momentos llegó Margarita N. sacando una pistola que llevaba oculta en el rebozo y acto continuo golpeó con dicha arma a la señora Vázquez; que el exponente para impedir que las cosas siguieran adelante abrazó a Margarita y le quitó la pistola; que dicha arma era una pistola escuadra. Que todavía estaban abrazadas forcejeando Margarita N. y el exponente la lesionada cuando llegó José Ruiz el Inspector de Policía y recogió al exponente la pistola de referencia. Que el que habla conoce que entre la ofendida y su agresora existen antecedentes de disgusto por motivo de que una niña que tiene una señora que vive con Margarita N. se la achacan a Narciso Arias cónyuge de la ofendida. Que es todo lo que tiene que manifestar ratificándolo lo expuesto previa lectura y firmó al margen.

En seguida se procedió a interrogar a Margarita de León, quien dijo llamarse como queda escrito, casada, de veintiseis años de edad, sin profesión especial con domicilio en la casa marcada con el número doscientos setenta y cinco de la calle de "La Reforma", interrogada acerca de la lesión inferida a Cleofas Vázquez dijo: que hoy como a las quince horas llegó José Ruiz a su casa en estado de ebriedad, que con éste la exponente lleva vida marital y que el expresado Ruiz dijo a la que habla que Cleofas N. le había contado lagunas cosas de la exponente por lo cual Ruiz quería golpear a ésta y le dijo handa con la expresada Cleofas que fue quien me contó que le que habla...